



Dg-ABO-2014



DIF SONORA RECIBIDO 20 OCT 2014 UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2710-2014. Hermosillo, Sonora, a 3 de octubre de 2014. "2014: Año de la Salud Masculina".

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU. Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora. Presente.

DIF SONORA RECEPCION RECIBIDO 20 OCT 2014 11:00 OFICINA DE PARTES Y CONTROL DE CORRESPONDENCIA Asunto: Notificación de Observaciones.

Vertical text on the left margin: Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos evaluados por mediación del IF. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATRO37M. Vigencia de Certificación: 19-10-2013. Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2013 relativas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis correspondientes a la revisión del Ejercicio 2013 a que hace mención en sus Dictámenes el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Handwritten initials/signature

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2710-2014.  
Hermosillo, Sonora, a 3 de octubre de 2014.  
"2014: Año de la Salud Masculina".  
Hoja 2 de 2

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Ismael Valdez López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.  
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.  
Minutario.

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**  
**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el**  
**Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2013**  
**PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado		Cantidad de Solventaciones			Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades		
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.	Observaciones Desp. Ext.	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.				
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora (DIF SONORA)	32	4	0	0	30	0	0	2	4	0	6

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2013.- Poder Ejecutivo del Estado**

**En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																														
	<b>B72.- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA)</b>																																	
	<b>B72.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</b>																																	
1	<p>Egresos</p> <p>11. Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$429,727, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2013, como se manifiesta e integra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="760 1310 1588 1779"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Partida</th> <th>Importe</th> <th>Concepto del Gasto</th> <th>Registro de la Partida Incorrecta</th> <th>Denominación de la Partida Correcta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/08/2013</td> <td>RV29</td> <td>\$13,340</td> <td>Asignación de todo el gasto en el mes de agosto para el pago de un contrato de hospedaje de 100 personas</td> <td>21801 "Materiales de Oficina"</td> <td>21101 "Materiales de Oficina"</td> </tr> <tr> <td>28/08/2013</td> <td>PD12</td> <td>203,378</td> <td>Pago de servicio de agua con conexión realizada con el servicio de Agua Potable de la Unidad y pago de cuota por contribución del servicio de agua de la Empresa Ecuarene Jun 7/abto 1</td> <td>22106 "Adquisición de Agua Potable"</td> <td>31301 "Agua"</td> </tr> <tr> <td>03/05/2013</td> <td>CH4784</td> <td>97,232</td> <td>Contrato de entrega del Parque Infantil y CRE de los meses de abril de 2013</td> <td>31401 "Telefonía"</td> <td>31101 "Energía Eléctrica"</td> </tr> <tr> <td>27/06/2013</td> <td>PD78</td> <td>11,600</td> <td>Salario de repartición de botellas de leche para niños</td> <td>35201 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"</td> <td>35101 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Partida	Importe	Concepto del Gasto	Registro de la Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta	13/08/2013	RV29	\$13,340	Asignación de todo el gasto en el mes de agosto para el pago de un contrato de hospedaje de 100 personas	21801 "Materiales de Oficina"	21101 "Materiales de Oficina"	28/08/2013	PD12	203,378	Pago de servicio de agua con conexión realizada con el servicio de Agua Potable de la Unidad y pago de cuota por contribución del servicio de agua de la Empresa Ecuarene Jun 7/abto 1	22106 "Adquisición de Agua Potable"	31301 "Agua"	03/05/2013	CH4784	97,232	Contrato de entrega del Parque Infantil y CRE de los meses de abril de 2013	31401 "Telefonía"	31101 "Energía Eléctrica"	27/06/2013	PD78	11,600	Salario de repartición de botellas de leche para niños	35201 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"	35101 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"	Correctiva	<p>Manifiestar los motivos que dieron lugar al registro de los gastos en partidas incorrectas de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo los asientos de ajustes correspondientes, para presentarlos contable y presupuestalmente en apego a lo dispuesto en el Manual de Programación y Presupuestación 2013, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización copia de los asientos de ajustes que acrediten las correcciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo el referido ordenamiento. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado, debido a la reincidencia del hecho observado, promueva ante las instancias correspondientes, se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, el documento que acredite su realización.</p>
Fecha	Número de Partida	Importe	Concepto del Gasto	Registro de la Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta																													
13/08/2013	RV29	\$13,340	Asignación de todo el gasto en el mes de agosto para el pago de un contrato de hospedaje de 100 personas	21801 "Materiales de Oficina"	21101 "Materiales de Oficina"																													
28/08/2013	PD12	203,378	Pago de servicio de agua con conexión realizada con el servicio de Agua Potable de la Unidad y pago de cuota por contribución del servicio de agua de la Empresa Ecuarene Jun 7/abto 1	22106 "Adquisición de Agua Potable"	31301 "Agua"																													
03/05/2013	CH4784	97,232	Contrato de entrega del Parque Infantil y CRE de los meses de abril de 2013	31401 "Telefonía"	31101 "Energía Eléctrica"																													
27/06/2013	PD78	11,600	Salario de repartición de botellas de leche para niños	35201 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"	35101 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"																													

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
2	<p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.</p> <p>Otras Observaciones</p> <p>20. Se determinó una diferencia por -\$64'610,211, al comparar los ingresos Federales por \$7'890,175, Ingresos Estatales por \$244'537,125 e Ingresos Propios por \$67'061,214 recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$319'488,514, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en la Dependencia 09 "Secretaría de Salud Pública" en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$372'854,725, integrándose por subsidio para servicios personales y gasto</p>	<p>Consistencia</p>	<p>Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente medida de solventación, con excepción de las medidas establecidas, las cuales fueron comunicadas por el Ente Público.</b></p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado presentó una conciliación de ingresos según estados financieros por \$311'116,461 contra los ingresos según la Dirección</p>
	<p>embalaje, Suministro de agua potable, Servicio de mantenimiento a las salidas de pago de Clases, Cuotas, Gastos, Cita Hogar Urbano, Jardín y Parque Infantil, Reparación de parte de la camioneta de la oficina número 75, Decisión de Recursos Humanos, Servicio de embudo a motor, compra de HP, Parque Infantil, Servicio de mantenimiento a los servicios de pago de Clases, Cuotas, Gastos, Cita Hogar Urbano, Jardín, Parque Infantil, Servicio de mantenimiento de maquinas y equipo de oficina, Servicio de limpieza y mantenimiento de Maquinaria y Equipo</p>	<p>35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo</p> <p>35501 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Oficina</p> <p>35201 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Oficina</p> <p>35201 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Oficina</p> <p>35201 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Oficina</p> <p>35501 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo</p> <p>35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo</p> <p>35501 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Oficina</p> <p>35801 Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Jardines y Ornamentos</p>	<p>35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo</p> <p>35501 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Oficina</p> <p>35201 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Oficina</p> <p>35201 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Oficina</p> <p>35201 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Oficina</p> <p>35501 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo</p> <p>35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo</p> <p>35501 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Oficina</p> <p>35801 Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Jardines y Ornamentos</p>	<p>Solicitemos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a</p>
	<p>19,000</p> <p>10/04</p> <p>10,519</p> <p>20,880</p> <p>12,000</p> <p>42,118</p> <p>Subtotal \$427,271</p>	<p>35701</p> <p>35501</p> <p>35201</p> <p>35201</p> <p>35201</p> <p>35501</p> <p>35701</p> <p>35501</p> <p>35801</p>	<p>35701</p> <p>35501</p> <p>35201</p> <p>35201</p> <p>35201</p> <p>35501</p> <p>35701</p> <p>35501</p> <p>35801</p>	<p>Solicitemos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2013 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora (DF SONORA)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	<p><b>B72.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo</b></p> <p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Deudores Diversos</p> <p>Observación 1: Existe un saldo por \$157,978 que corresponde a adeudos de exmpleados por concepto de telefonía celular los cuales ya no seran recuperados, y no se observa que exista una reserva para cuentas incobrables registrada en el balance general al mes de diciembre que haga frente a la cuenta por cobrar no recuperable.</p>	Correctiva	<p>Realizar evaluaciones periódicas de las cuentas por cobrar para identificar saldos no recuperables y registrar su estimación de acuerdo a los análisis y/o políticas de la administración, y en su caso cancelar las cuentas no recuperables contra la estimación para cuentas incobrables, como es el caso</p>	<p>(ONA) <b>Observación No Atendida.</b> Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la integración de los deudores y saldos por aclarar por \$157,978, el concepto y razones que originaron los adeudos, así como los motivos que dieron lugar a la omisión para su recuperación, toda vez que se trata de recursos públicos. De igual manera, informar y acreditar las acciones de cobro que se realizarán para lograr la recuperación de los saldos, así como registrar contablemente una estimación para cuentas incobrables en virtud de lo observado.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
2	<p>Otras Cuentas por Pagar</p> <p>Otros Pasivos a Corto Plazo</p> <p>Observación 2: Al 31 de diciembre de 2013, se encuentra en el pasivo pendiente de pago las cuotas por servicios médicos ISSSTESON por \$38,072,657, correspondientes al ejercicio 2013, dicho importe, está considerado como ingreso en el estado de resultados con cargo a la cuenta por cobrar de subsidios estatales. La entidad manifiesta que el Gobierno del Estado de Sonora les retiene mensualmente de los subsidios las cuotas por servicios, sin embargo el ISSSTESON no les ha liberado el adeudo mediante la entrega de constancias de pago, esto ocasionado por la falta de pago por parte del Gobierno Estatal</p>	Correctiva	<p>Solicitar formalmente al Gobierno del Estado de Sonora los documentos que amparen los pagos efectuados al ISSSTESON por servicios médicos y solicitar ante este organismo las liquidaciones oficiales que amparen el pago de las cuotas correspondientes a cargo de DIF y proceder a la cancelación de la cuenta por cobrar Subsidios contra el pasivo correspondiente.</p>	<p>(ONA) <b>Observación No Atendida.</b> Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
3	<p>Egresos</p> <p>Plan de Remuneración Total (PRT)</p> <p>Observación 3:</p> <p>Durante el ejercicio 2004 la Entidad estableció para sus empleados (sindicalizados y no sindicalizados), un Plan de Remuneración Total (PRT), el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como de un plan de previsión social. El PRT establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto sobre la renta de los trabajadores. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación y beneficios por riesgos laborales.</p>	Preventiva	Aplicar la Ley del Impuesto Sobre la Renta en la retención y pago de estas contribuciones.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización un oficio compromiso reconociendo la contingencia fiscal respecto de lo señalado en la presente observación.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
4	<p>Cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Observación 4:</p> <p>Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad no está cumpliendo presupuestalmente con los momentos de los Ingresos ni con los momentos de los gastos. Además en su plan de cuentas, no se han incluido las cuentas presupuestales a su cuarto nivel.</p>	Correctiva	Implementar en su totalidad la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado implemente en su totalidad las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acreditando lo anterior a este Órgano Superior de Fiscalización.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>